DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LAS OPERACIONES COFINANCIADAS CON LOS PROGRAMAS OPERATIVOS REGIONALES FSE Y FEDER EN EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2014-2020, LOS GASTOS REGIONALES DEL PROGRAMA OPERATIVO PARA ESPAÑA DEL FEMP, EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2014-2020, Y DE LOS GASTOS QUE SE EJECUTEN CON CARGO A LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (FE01/18 CONTR 2018 49887).

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, D. Carlos de la Paz Represa, en su calidad de Director General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad (N.I.F.: S-4111001F) actuando en nombre y representación de la misma, y en virtud de las facultades conferidas por la Orden de 9 de mayo de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y en determinado órgano.

De otra parte, D. Francisco Javier Moreno Muñoz, con DNI 45570178-W actuando en nombre y representación de la empresa KPMG Auditores, S.L. (en adelante EL CONTRATISTA), con N.I.F..: B-78510153, según poder otorgado en su favor el día 24 de abril de 2012 ante Notario de Madrid, D. Antonio Luis Reina Gutiérrez, bajo número 2025 de su protocolo, y bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 25 de agosto de 2014.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para suscribir el presente documento de formalización de modificación de contrato.

Es copia auténtica de documento electrónico

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero. - El 5 de noviembre de 2018, se dictó resolución por la que se adjudicó el contrato de referencia, a la empresa KPMG Auditores, S.L., con NIF B78510153, por un importe 8.700.000,00 euros, IVA excluido; a este importe le correspondía un IVA de 1.827.000,00 euros.

Segundo. - Con fecha 13 de diciembre de 2018, se formalizó el contrato entre la Dirección General de Fondos Europeos de la extinta Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública y la empresa KPMG Auditores S.L, con una duración de 24 meses a contar desde el 1 de enero de 2018 y prorrogable por 24 meses más.

Tercero. – Con fecha 23 de noviembre de 2020, se dictó resolución por la que se prorrogaba por un periodo de 24 meses el contrato referido, manteniendo el precio y demás condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que sirvieron de base para la adjudicación del mismo.

Cuarto. - El procedimiento para la modificación del contrato fue iniciado con fecha 17 de mayo de 2021, mediante acuerdo del Viceconsejero de Hacienda y Financiación Europea de fecha. En el procedimiento cursado se ha cumplido la obligación del trámite de audiencia a la contratista impuesta en la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato en concordancia con lo establecido en el artículo 191 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Quinto. - El procedimiento para la modificación del contrato fue objeto del informe de la Asesoría Jurídica el día 31 de mayo de 2021.

Sexto. - La fiscalización previa del compromiso del incremento del gasto resultante del contrato que se modifica fue realizada por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 18 de junio de 2021.

Es copia auténtica de documento electrónico

Séptimo. - Con fecha 29 de julio de 2021fue emitido dictamen favorable nº 602/2021 de Consejo Consultivo de Andalucía.

Octavo. - La modificación del contrato fue acordada por resolución del Viceconsejero de Hacienda y Financiación Europea de fecha 30 de julio de 2021, notificada a la contratista el mismo día, según consta en documento electrónico de acreditación de acceso al contenido de la notificación practicada a través del Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Junta de Andalucía que obra en el expediente.

Noveno. - El presente documento de formalización de modificación de contrato ha sido objeto del informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea número 2021/117, de fecha 30 de julio de 2021.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El presente documento, de naturaleza administrativa, tiene por objeto formalizar la modificación del contrato celebrado el día 13 de diciembre de 2018 entre la extinta Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública y la empresa KPMG Auditores, S.L. para la prestación del servicio de SERVICIOS DE ASESORAMIENTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LAS OPERACIONES COFINANCIADAS CON LOS PROGRAMAS OPERATIVOS REGIONALES FSE Y FEDER EN EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2014-2020, DE LOS GASTOS REGIONALES DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FEMP PARA ESPAÑA, EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2014-2020, Y DE LOS GASTOS QUE SE EJECUTEN CON CARGO A LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (Expte FE 01/18 CONTR 2018 49887), de acuerdo a lo establecido en la cláusula 22 de su pliego de cláusulas administrativas particulares y lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás normativa aplicable.

Es copia auténtica de documento electrónico

SEGUNDA. - El alcance y las condiciones de la modificación del contrato son las establecidas en la resolución de la Viceconsejería de Hacienda y Financiación Europea de fecha 30 de julio de 2021. Se adjunta a este documento un ejemplar de dicha resolución. Esta modificación deberá producirse en los mismos términos de ejecución descritos en el pliego de prescripciones técnicas en sus aparatos 6 y 7.

TERCERA. - El precio del contrato, sin IVA, se incrementa en la cantidad de cuatro millones treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco euros con veintiún céntimos de euro (4.038.435,21 €), y con IVA, en la cantidad de cuatro millones ochocientos ochenta y seis mil quinientos seis euros con sesenta céntimos de euro (4.886.506,60 €). Consecuentemente, el nuevo precio del contrato modificado, sin IVA, es de doce millones setecientas treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco euros con veintiún céntimos de euro (12.738.435,21 €), y con IVA, de quince millones cuatrocientas trece mil quinientos seis euros con sesenta céntimos de euro (15.413.506,60 €).

CUARTA. - La garantía constituida en el contrato que se modifica ha sido reajustada, incrementándola en la cantidad de doscientos un mil con novecientos veintiún euros con setenta y seis céntimos de euro (201.921,76 €). La nueva garantía ha sido depositada en la Caja de Depósitos de la Secretaría General Provincial de Hacienda, Industria y Energía de Sevilla, según se acredita mediante el resguardo nº SSBA00442/21 de fecha de 16 de junio de 2021.

QUINTA. - El resto de las condiciones contractuales y de las obligaciones de las partes establecidas en el contrato y sus pliegos permanecen inalteradas, y habrán de cumplirse en los términos establecidos en dichos documentos.

Y para la debida constancia de todo lo anterior, se firma este documento por las personas identificadas en su primer apartado.

45570178W FRANCISCO JAVIER MORENO (R: B78510153)

Digitally signed by 45570178W FRANCISCO JAVIER MORENO (R: B78510153)
DN: 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0310/PUESTO 1/59771/07112019124149, serialNumber=IDCES-45570178W, givenName=FRANCISCO JAVIER, sn=MORENO MUÑOZ, cn=45570178W FRANCISCO JAVIER MORENO (R: B78510153), 2.5.4.97=VATES-B78510153, o=KPMG AUDITORES SL, c=ES
Date: 2021.08.03 12:05:51 +02'00'
Adobe Acrobat version: 2017.011.30197

Es copia auténtica de documento electrónico